

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas forman parte de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C., los cuales fueron elaborados con números al 30 de junio de 2018 e incluyen la información financiera, presupuestaria y programática acumulada al Segundo Trimestre del ejercicio 2018.

### 1. NOTAS DE DESGLOSE

#### 1.1 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra el origen y la aplicación de los recursos a una fecha correspondiente. Refleja los bienes y derechos clasificados en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad, y la hacienda pública.

#### Efectivo y Equivalentes:

Comprende principalmente depósitos bancarios en cuentas de cheques en moneda nacional, aperturadas en el Banco Scotiabank, fácilmente convertibles a efectivo, mismas que se utilizan para la recepción de los recursos y el pago de los gastos operativos de la Entidad. Así como también en Fondo con Afectación Específica por concepto de Fondo Rotatorio o Revolvente para gastos operativos del ente.

#### Cuenta Bancaria

- Cuenta No. 4735, gastos operativos \$186,291
- Fondos con Afectación Específica 5,000

#### Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

Integrado principalmente el valor a cargo de terceros y a favor de la Entidad, por concepto de: Deudores Diversos por préstamos al personal al personal como anticipos a cuenta de sueldos y entregas en efectivo por concepto de Gastos a Comprobar.

- Deudores Diversos por \$7,752 pesos, correspondiente a préstamos al personal (los cuales se recuperan vía descuento nómina).

#### Bienes Inmuebles:

Corresponde a terreno con superficie de 1,686.336 m<sup>2</sup>, el cual fue donado por el Ayuntamiento de Ensenada, cuya propiedad se encuentra debidamente formalizada mediante Escritura Pública 6109, tramitada ante la Notaría Pública No. 7. El registro contable se realizó al valor de avalúo estipulado en la Escritura del mismo.

**Bienes Muebles:**

Las inversiones en activo fijo se registran a su costo histórico de adquisición, que comprende el valor según factura, más los costos y gastos incurridos en el montaje, puestas en marcha y demás erogaciones necesarias para colocarlos en condiciones de utilización.

El costo de adquisición se incrementa con las adiciones y mejoras. Las erogaciones incurridas en reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los activos. Cuando se dan de baja activos, se retira su valor en libros y el costo neto ajustado de los activos afecta los resultados.

| Tipo de activo                                     | Saldo al<br>31-dic-17 | Movimientos  |          | Saldo al<br>30-jun-18 |
|--|-----------------------|--------------|----------|-----------------------|
|  |                       | Alta         | Baja     |                       |
| Muebles de Oficina y Estantería                    | 141,372               |              |          | 141,372               |
| Muebles Excepto Oficina y Estantería               |                       | 3,480        |          | 3,480                 |
| Equipo de Cómputo y de T.I.                        | 1,080,772             |              |          | 1,080,772             |
| Otros Mobiliarios y Equipo Administración          | 3,899                 |              |          | 3,899                 |
| Camaras Fotográficas y de Video                    | 8,191                 |              |          | 8,191                 |
| Vehículos y Equipo Terrestre                       | 281,038               |              |          | 281,038               |
| Sist. De Aire Acond., Calefacc., y Refrigeración   | 30,636                |              |          | 30,636                |
| Equipo Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios | 35,428                |              |          | 35,428                |
| <b>Total</b>                                       | <b>1,913,356</b>      | <b>6,229</b> | <b>-</b> | <b>1,919,585</b>      |

**Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:**

Durante el cierre del ejercicio 2017 se hicieron los cálculos y actualizaciones correspondientes al registro de la depreciación de Activos Fijos conforme lo dispuestos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil establecidas por la CONAC, así como también conforme a las Principales Reglas de Registro y Valoración del patrimonio establecido en el acuerdo publicado el 27 de Diciembre de 2010 en el Diario Oficial; y lo establecido en el Art. 34 de la LISR. Misma que se refleja como los saldos iniciales del mismo para este ejercicio de las depreciaciones de los Bienes Muebles.

| Tipo de activo  | Saldo al 31-dic-17 | Saldo al 30-jun-18 |
|---|--------------------|--------------------|
| Deprec. Acum. Muebles de Ofic. Y Estantería                 | (133,667)          | (133,667)          |
| Deprec. Acum. Equipo de Cómputo y T.I.                      | (1,077,002)        | (1,077,002)        |
| Deprec. Acum. Vehículos y Equipo Terrestre                  | (281,033)          | (281,033)          |
| Deprec. Acum. De Equipo de Comunicación y Telec.            | (236,529)          | (236,529)          |
| Deprec. Acum. Sist. Aire Acond., Calefacc., y Refrigeración | (2,101)            | (2,101)            |
| Deprec. Acum. Otros Mobiliarios y Equipos de Oficina        | (195)              | (195)              |
| Deprec. Acum. Camaras Fotográficas y de Video               | (682)              | (682)              |
| Deprec. Acum. Equipo Generación Eléctrica                   | (295)              | (295)              |
| <b>Total</b>  | <b>(1,731,504)</b> | <b>(1,731,504)</b> |

**Activos Diferidos:**

Comprende depósito en garantía entregado a Comisión Federal de Electricidad (CFE), al momento de la contratación del servicio por un importe de \$6,086 pesos.

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo:**

El pasivo circulante se integra de Servicios Personales, adeudos a Proveedores y por Retenciones y Contribuciones derivadas principalmente del ISR a cargo del personal y de las cuotas obrero-patronales de seguridad social; El saldo se comprende de los siguientes conceptos:

| Concepto                                   | 2do. Trimestre      |
|--|---------------------|
|  | Al 30 de Junio 2018 |
| <b><u>Servicios personales</u></b>         | <b>19,327</b>       |
| Sueldos y Compensaciones por pagar a CP    | 23                  |
| Cuota Patronal IMSS                        | 10,034              |
| Cuota Patronal INFONAVIT                   | 6,621               |
| AFORE Patronal                             | 2,649               |
| Aguinaldo por Pagar                        | -                   |
| <b><u>Proveedores</u></b>                  | <b>179</b>          |
| Yesica Guadalupe Villavicencio Hito        | 179                 |
| <b><u>Retenciones y Contribuciones</u></b> | <b>14,136</b>       |
| ISR retenido nómina                        | 4,800               |
| ISR Retenido asimilables a salarios        | 3,822               |
| ISR Retenido honorarios                    | -                   |
| Cuotas retenidas IMSS                      | 2,221               |
| Retenciones INFONAVIT                      | 3,294               |
| 1.8% Impuesto estatal sobre nóminas        |                     |
| Pensión alimenticia                        |                     |
| <b>Total</b>                               | <b>33,643</b>       |

**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**

El rubro de Hacienda/Patrimonio asciende a \$916,059 pesos, de los cuales el importe de \$79,506 pesos corresponde al Resultado de Ahorro/Desahorro del Ejercicio; el importe de \$280,062 pesos correspondiente a Resultado de Ejercicios Anteriores; y el importe de \$556,491 pesos corresponde a Patrimonio Generado por rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores originado por una reclasificación en la partida de Donaciones de Capital de un terreno efectuado por el Ayuntamiento de Ensenada.

### Cuentas de Orden

Se deriva de los derechos y obligaciones de Contrato en Comodato celebrado con el Ayuntamiento de Ensenada, en específico con la Secretaría de Seguridad Pública, por bienes recibidos por la entidad, los cuales no forman parte del activo fijo por no contar con la propiedad de los mismos.

Los bienes en cuestión se integran por los siguientes conceptos:

- Equipo de cómputo
- Equipo de oficina

Así mismo se crearon las cuentas de Cuentas por Cobrar donde refleja el adeudo pendiente a la fecha por parte de la Tesorería Municipal por concepto de Subsidio pendiente del mes de Abril por \$332,500 pesos y \$182,500 pesos que es el 50% pendiente de pago correspondiente al subsidio municipal del mes de Junio dando un importe total por la cantidad de \$515,000 pesos.

### 1.2 NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de la Entidad a la fecha que se informa, clasificando los ingresos y gastos, de acuerdo a los criterios del Clasificador por Rubro de Ingresos y al Clasificador por Objeto del Gasto Armonizados, reflejando al 30 de junio del ejercicio fiscal 2018 un Ahorro de \$ 79,506 pesos.

#### Ingresos de la Gestión:

Los ingresos devengados reflejados en el Estado de Actividades ascienden a \$1'794,405 pesos, los cuales se integran de la siguiente forma:

| Concepto   | 2do. Trimestre         |
|--|------------------------|
|  | Al 30 de Junio de 2018 |
| Derechos por Prestación de Servicios                   | 281,902                |
| Participaciones y Aportaciones                         |                        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,512,500              |
| Otros Ingresos y beneficios varios                     | 3                      |
|  |                        |
|  |                        |

El Subsidio Municipal corresponde a las ministraciones efectuadas por la Tesorería Municipal, como parte de los recursos presupuestales aprobados por el Ayuntamiento para el presente ejercicio.

El concepto de Ingresos por Derechos por Prestación de Servicios incluye el importe de \$281,902 pesos por concepto de ingresos derivados de los Derechos por Prestación de Servicios recibidos en el periodo.

### Gastos del Ejercicio

Los gastos ascendieron a \$1'714,899 pesos, los cuales se integran, por Capítulo de Gasto de la siguiente forma:

| Grupo        | Rubro | Nombre   | 2do. Trimestre         |             |
|--------------|-------|--|------------------------|-------------|
|              |       |  | Al 30 de Junio de 2018 |             |
| 1            | 1     | Servicios personales   | 1,376,995              | 80.30%      |
|              | 2     | Materiales y suministros   | 86,631                 | 5.05%       |
|              | 3     | Servicios generales  | 251,271                | 14.65%      |
| 5            | 1     | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones. |                        | 0.00%       |
|              | 9     | Otros gastos   | 2.00                   | 0.0001%     |
| <b>Total</b> |       |  | <b>1,714,899</b>       | <b>100%</b> |

El Capítulo de Servicios Personales, por el importe de \$1'376,995 pesos, representa el 80.30% del total de gastos del periodo y comprende las remuneraciones al personal, las prestaciones económicas que del mismo se derivan (prima vacacional y aguinaldo); de igual forma, incluye las prestaciones de seguridad social (IMSS, INFONAVIT y SAR). Incluye los honorarios asimilables a salarios de personal especializado que se contrata para el desarrollo de actividades específicas, principalmente de proyectos financiados con recursos propios (adicionales al subsidio municipal).

El Capítulo de Materiales y Suministros, por el importe de \$86,631 pesos, reflejan el 5.05% del total de los gastos y comprende los gastos operativos normales de la Entidad.

Los Servicios Generales ascendieron a \$251,271 pesos y representan el 14.65% del total de los gastos del ejercicio, los cuales incluyen las partidas de arrendamiento de edificio, servicios de consultoría, servicios básicos y 1.8% Impuesto sobre remuneraciones, las cuales reflejan los importes más significativos sobre el resto de las partidas.

Otros Gastos ascendieron a \$2 pesos y representan el 0.0001% del total de los gastos del ejercicio, los cuales incluyen por pagos en diferencias por redondeo generados por pago de impuestos y servicio de seguridad social en el periodo.

La desagregación por partidas de cada Capítulo de Gasto se presenta en los Estados Presupuestales: *Presupuesto de Egresos 2018* y en *Presupuesto Ejercido Mensual al 30 de junio de 2018*; los cuales forman parte del presente informe.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA S. C.

### 1.3 ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

El Estado de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio indica la variación neta realizada en el Patrimonio de la Entidad durante el Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2018, derivado principalmente de resultados positivos obtenidos y por los incrementos o decrementos realizados al patrimonio institucional.

El concepto de *Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores*, por el importe de \$280,062 pesos, refleja los resultados acumulados de ejercicios anteriores de la Entidad.

El Concepto de *Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio*, por el importe de \$635,997 pesos, mismos que se encuentran integrados por \$79,506 pesos, por concepto de resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) de 2018 y por rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por el importe de \$556,491 pesos, originado por la reclasificación de donaciones de capital de ejercicios anteriores.

### 1.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 30 de junio del 2018, muestra en el rubro de *Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio*, el importe de \$191,291 pesos, los cuales se originan de la Aportación Municipal por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público y Derechos por prestación de servicios generados del periodo.

El aumento en el rubro de *Efectivo y Equivalentes* por \$200,675 pesos, se origina de principalmente por las aportaciones municipales por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, así como Derechos por prestación de servicios generados del periodo.

### 1.5 INFORME ANALÍTICO DEL ACTIVO

El Informe Analítico del Activo refleja los movimientos realizados del 01 de enero al 30 de junio de 2018. El activo circulante tuvo una modificación a la baja de (\$448,044) pesos, reflejada principalmente en Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

## **2. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

### **2.1 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES**

El Estado Analítico de los Ingresos Presupuestales se formuló de acuerdo a la clasificación indicada en las notas de memoria de los Estados Financieros emitido por la CONAC.

Para el presente ejercicio, se aprobó por el Ayuntamiento un Presupuesto de Ingresos de \$4'590,000 pesos, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 05 de enero de 2018. Al cierre del Trimestre el presupuesto no existen Ampliaciones Presupuestales.

### **2.2 ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**

El Estado Analítico de Egresos Presupuestales se formuló de acuerdo a la clasificación indicada en las notas de memoria de los Estados Financieros emitido por la CONAC.

El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, refleja un Presupuesto Original de Egresos Aprobado por \$4'590,000 pesos, mismos que no ha sufrido modificaciones por concepto de Ampliaciones Presupuestales.

El Presupuesto de Egresos Devengado al cierre del trimestre es de \$1'721,125 pesos, resultando por devengar un importe de \$2'868,875 pesos; así como también se han comprometido a la fecha 3'977,631 (por concepto de servicios personales la cantidad de \$3'633,500 pesos, materiales y suministros \$86,631 pesos, servicios generales \$251,271 pesos y por concepto de bienes muebles, inmuebles e intangibles \$6,229 pesos). Conforme al fundamento legal de las normas y la metodología fue emitido conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la determinación de los momentos contables de los egresos establecidas por la CONAC en su Anexo 1 ), con relación al Presupuesto Anual de Egresos.

La desagregación a nivel de Partida de Gasto se presenta en el reporte presupuestal denominado *Presupuesto Modificado Anual de Egresos Vs. Devengado*, formulado con números al cierre del 30 de junio de 2018.

### **2.3 GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

La Entidad opera un Programa, el cual se denomina Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, cuyo objetivo es: Realizar tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo regional, urbano, rural y costero, que permitan anticiparse a los problemas y en consecuencia prevea los medios que es preciso disponer para los próximos años, con una visión de desarrollo sustentable del municipio de Ensenada para el mejoramiento de la calidad de vida de su población; teniendo en cuenta que el gobierno municipal ha de integrar la planificación de las políticas gubernamentales con el fin de dar cumplimiento a su mandato constitucional, ofreciendo una planeación participativa del desarrollo sustentable del municipio, integrando a todos los sectores de la sociedad.

Los montos ejercidos en el Programa son los que se muestran en el presente informe, tanto en la información financiera como en la información presupuestal.

### **3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **3.1 CONSTITUCIÓN**

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C. (IMIP), es un Organismo Descentralizado del Gobierno Municipal de Ensenada, creado mediante Acuerdo de Cabildo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 26 de mayo de 2006.

#### **3.2 ORGANIZACIÓN**

El Acuerdo de Creación y el Reglamento del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C., dan sustento a su Organización y Objeto social del Instituto.

##### **3.2.1 Principal Actividad**

El Acuerdo de Creación establece como actividad principal: Realizar las tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo urbano, rural y regional, que permitan anticiparse a los problemas y en consecuencia prevea los medios que es preciso disponer para los próximos años con una visión de desarrollo sustentable del municipio de Ensenada para el mejoramiento de la calidad de vida de su población; teniendo en cuenta que el gobierno municipal ha de integrar la planificación a las políticas gubernamentales con el fin de dar cumplimiento a su mandato constitucional, de conformidad al reglamento que para su efecto se emita.

##### **3.2.2 Estructura Organizacional Básica**

El Artículo 11 del Reglamento establece que la Administración del Instituto estará a cargo de un Consejo, un Director y un Comisario.

De conformidad al Artículo 13, el Consejo es el órgano superior del IMIP.

##### **3.2.3 Consideraciones**

###### **3.2.3.1 Fiscales**

###### **3.2.3.1.1 Régimen Fiscal**

El Instituto tributa conforme al Título III de Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes: IMI030514PG5
- Fecha de Inscripción: 14 de mayo de 2003
- Fecha de Inicio de Operaciones: 14 de mayo de 2003

- Tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando se hagan pagos a terceros de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

### **3.2.3.1.2 Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria.**

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos, salarios y honorarios asimilables a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración informativa anual sobre sueldos y salarios, asimilados a salarios y de retenidos por servicios profesionales.

### **3.2.3.2 Contables**

De conformidad con el Artículo 5 de su Reglamento, el patrimonio del IMIP se integrará con:

- Los bienes muebles e inmuebles que se le doten.
- La asignación presupuestal que le apruebe el Ayuntamiento anualmente al Instituto, en los Términos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y demás ordenamientos correlativos, que le garanticen su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y programas.
- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales nacionales e internacionales.
- Subsidios y aportaciones extraordinarias que asignen los gobiernos federal y estatal.
- Recursos provenientes de la prestación de servicios propios e inherentes del Instituto, sujeto a tarifas que para tal efecto le autorice el Consejo, y
- Productos e inversiones.

### **3.2.3.3 Presupuestales**

Para el tratamiento presupuestario el IMIP se sujetará a lo siguiente:

- I. El Director elabora el Proyecto de Presupuesto de Egresos y lo somete a la aprobación Consejo, observando los criterios generales y los hechos globales de gasto establecidos por el ejecutivo Municipal.
- II. Una vez aprobado por el Consejo, por conducto del Director, se turna a la Tesorería Municipal para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Ensenada.
- III. Ejercerá su presupuesto observando lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Dicho ejercicio deberá realizarse en base a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.
- IV. Tramitará, con la aprobación del Consejo, las adecuaciones a su presupuesto ante la Tesorería Municipal, para su autorización ante el cabildo Municipal.

- V. Realizará sus pagos a través de su tesorería.

### **3.3 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **3.3.1 MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

De acuerdo al artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable.

#### **3.3.2 PLAN DE CUENTAS**

Constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

#### **3.3.3 INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El Instituto es responsable de la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, de conservar los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras conforme a las disposiciones aplicables, de mantener actualizados y depurados los saldos contables de sus cuentas de balance, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas y de los reportes contables, financieros y presupuestales que de ellos se deriven.

#### **3.3.4 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el DOF la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera que presentarán los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran los entes públicos.

Conforme al numeral XIII del artículo 9 de la LGCG, los entes públicos dentro de los plazos establecidos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo.

En este sentido de conformidad con el "Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" emitido por el CONAC, el IMIP presenta su información contable conforme a los documentos técnicos normativos que le aplican y que fueron emitidos por el CONAC; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la emisión de

información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, publicados en, [www.conac.gob.mx](http://www.conac.gob.mx).

### 3.3.5 POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Instituto prepara su información contable en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son el fundamento de la normatividad y la base para establecer criterios, reglas, métodos y procedimientos contables, representando éstos el marco de referencia que garantiza la uniformidad de la práctica contable gubernamental, permitiendo organizar y mantener la sistematización y control de los elementos financieros que utilizan los entes públicos en la generación de informes, que por su integridad y comparabilidad, resultan indispensables para la correcta contabilización de las operaciones.

### 3.4 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

El sistema contable que utiliza la entidad tiene las siguientes características: facilita el reconocimiento de ingresos, gastos, activos, pasivos y el patrimonio; integra en forma acumulativa; integra las cuentas presupuestales con las cuentas contables; permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información financiera; refleja un registro congruente y ordenado de cada operación; genera estados financieros y demás información que contribuye a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

### 3.5 POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS  
Se elaboraron los Estados Financieros Básicos que establece la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
- b) VALOR HISTÓRICO ORIGINAL  
Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales que afecten económicamente a la Entidad deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico en moneda nacional.
- c) RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN  
Las cifras que se incluyen en los estados financieros han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.
- d) CUENTAS POR COBRAR  
No se crean estimaciones para saldos de dudosa recuperación; la política adoptada consiste en aplicar directamente al gasto el valor de los saldos que resulten incobrables.
- e) BIENES INMUEBLES Y MUEBLES  
Los bienes inmuebles se encuentran registrados al valor de avalúo mencionado en la escritura pública. El registro contable de los bienes muebles se realiza a valor histórico, considerando

invariablemente los importes consignados en los documentos comprobatorios y justificativos originales o utilizando como soporte, en los casos que así se autorice.

f) OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL

Las indemnizaciones que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente, se ejercen presupuestalmente en la partida específica del clasificador por objeto de gasto.

Los derechos laborales del personal por jubilación, indemnización por vejez, cesantía o muerte, son a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las relaciones laborales se regulan por el Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria.

g) INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y GASTOS DEL EJERCICIO.

Los ingresos del IMIP provienen principalmente del Gobierno Municipal, para sufragar el costo de los programas sustantivos encomendados y los gastos de operación e inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal. El costo de programas y los gastos del ejercicio se reconocen y registran momento en que devengan.

h) INGRESOS EXCEDENTES

El IMIP genera ingresos excedentes por los siguientes conceptos:

- Por los Derechos por Prestación de Servicios (trabajos especiales, cartografía impresa y digitalizada y bases de datos; evaluaciones de estudios de impacto urbano y viales).
- Los provenientes de recuperaciones por enajenación de bienes, venta de desechos e intereses en valores.
- Por aportaciones de instituciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos específicos, mediante la celebración de convenios.

Los ingresos antes mencionados, son reconocidos como ampliación al presupuesto, una vez aprobados por el Consejo y turnados a la Tesorería Municipal para la gestión de autorización ante el Cabildo Municipal.

#### 4. INDICADORES DE RESULTADOS

El Programa Operativo Anual 2018 al Segundo Trimestre comprende un solo programa denominado "Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada" el cual incluye una Matriz de Indicadores para cada nivel (actividad, componente, propósito y fin), resultando un total de 6 actividades al Cuarto Trimestre, las cuales se desagregan en un total de 3 indicadores de las 19 metas programadas a las cuales se les dio seguimiento durante el ejercicio. El seguimiento de dichos indicadores se adjunta al presente informe en el apartado tablas de *Evaluación de Indicadores*.

## 5. LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Para dar cumplimiento al Artículo 4 de la LDF y con la finalidad de proveer la información necesaria para el Sistema de Alertas el Ente elabora el Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.

Para dar cumplimiento a los Artículos 25, 31 y 33 de la LDF el Ente público dando cumplimiento integra el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.

Para dar cumplimiento al Artículo 25 de la LDF el Ente público manifiesta que **no cuenta** con Obligaciones Diferentes de Financiamientos.

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la LDF el Ente público dando cumplimiento integra el Balance Presupuestario - LDF.

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF el Ente público dando cumplimiento integra el Estado Analítico de Ingresos Detallados - LDF.

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF el Ente público dando cumplimiento integra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallados - LDF.

---

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición para presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California y la Sindicatura Municipal los datos, registros y demás documentos comprobatorios y necesarios para que cumplan con su función fiscalizadora, toda vez que la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública son compromisos inherentes de la Entidad y del Gobierno Municipal con la sociedad.



M. Arq. **Javier Sandoval Félix**  
Director



M.A.P. **Patricia Del Carmen Cazarez Mendoza**  
Subdirector Administrativo